



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Centro Hospital Las Mercedes

Empresa Social del Estado
Municipio de Roberto Payán - Nariño
NIT. 900160887-6

ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD

De conformidad con lo dispuesto en las normas de contratación aplicables a la Empresa Social del Estado-Centro Hospital Las Mercedes, la Gerencia procede a analizar la conveniencia del objeto a contratar y el análisis de los documentos y estudios previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. a. Que mediante acuerdo 008 de 2006 el Centro Hospital Las Mercedes, se transformó en Empresa Social del Estado. En virtud de su autonomía y por mandato legal, se rige en materia de contratación por el derecho privado y en especial por su Estatuto interno de Contratación. b. Que, para ello, el estatuto de contratación, habilita al Centro Hospital Las Mercedes y teniendo en cuenta los estudios previos, corresponde por parte de la Institución adelantar la contratación directa en razón a la cuantía a contratar, mismos que requiere para el correcto funcionamiento y prestación de los servicios. c. Que es necesario tener en consideración que el Centro Hospital como institución prestadora de servicios en salud, brinda atención vital y de baja complejidad a la comunidad en general, garantizando el normal funcionamiento y servicio óptimo bajo las mejores condiciones de fumigación y desratización en su infraestructura física. d. Que es deber de la Gerencia garantizar la prestación de los servicios de salud a través de un buen control de artrópodos vectores y no vectores, roedores y microorganismos patógenos con una excelente fumigación y desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua como métodos necesarios a fin de cumplir con la buena presentación de asepsia en sus instalaciones. e. Que es competencia del Gerente realizar el presente compromiso por el mecanismo de contratación directa. f. Que los establecimientos de salud tienen como principal objetivo recuperar la salud de las personas que asisten a él y debe brindar seguridad al paciente en todo sentido con especial énfasis en el control de las plagas que altera la salubridad del recinto por la gran cantidad de microorganismos infecciosos. g. Que es necesario el reemplazo paulatino de los agentes químicos por planes basados en el manejo integral de plagas (MIP) y así proteger tanto el medio ambiente como la salud de los usuarios. h. Que de la ley 9ª de 1979, establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana. i. Desarrollar e implementar un programa y ejecutar actividades para conseguir el más alto nivel de control sobre la población de artrópodos vectores y no vectores, roedores y microorganismos patógenos en el Hospital Las Mercedes. j. Ante esto la E.S.E. necesita contratar las actividades de implementación, fumigación y ratización para el control de microorganismos patógenos en el Hospital Las Mercedes y sus nueve puestos de salud, a fin de cumplir con los requerimientos institucionales y legales. k. Que, según costos y cálculos del mercado, el valor del contrato se lo estima en la suma de cuarenta millones quinientos cincuenta mil pesos M/te (\$ 40.550.000.00.). Que, de acuerdo con lo anterior, la Gerente del Centro Hospital Las Mercedes-E.S.E. con fundamento en el Estatuto Contractual y los estudios previos, suscribe el presente instrumento, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2. OBJETO: Implementación de acciones de prevención, control y eliminación en el proceso de desinfectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Centro Hospital Las Mercedes

Empresa Social del Estado
Municipio de Roberto Payán - Nariño
NIT. 900160887-6

agua, para la reducción del riesgo en la salud humana desde la ESE Centro Hospital Las Mercedes y los puestos de salud.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios se tendrá en cuenta: **1.** La idoneidad del contratista. **2.** Las especificaciones de los materiales e insumos a utilizar en la ejecución de la actividad. **3.** Las especificaciones técnicas de los elementos e insumos establecidos por la normatividad legal correspondiente.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta el estudio de costos y la cuantía a contratar, según el estatuto interno de contratación corresponde adelantar el proceso respectivo de Contratación Directa.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS. El régimen jurídico aplicable a este proceso será el previsto en las disposiciones contenidas en el Estatuto Contratación de la ESE, prevé que de conformidad con la ley 100 de 1993, su decreto reglamentario 1876 de 1994, la normatividad aplicable será la correspondiente al Derecho Privado, por ende, los preceptos de los códigos Civil y de Comercio.

6. DEPENDENCIA SOLICITANTE: Gerencia.

7. VALOR DEL CONTRATO: El valor contratado equivale a la suma de cuarenta millones quinientos cincuenta mil pesos M/te (\$ 40.550.000.00.).

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para cubrir los gastos que pueda generar la suscripción del contrato, la ESE Centro Hospital Las Mercedes, ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000519, correspondiente con vigencia fiscal 2026.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN: **1.** Valor del Contrato. **2.** Necesidad del Servicio. **3.** Experiencia del contratista. **4.** Forma de Pago.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la entidad contratante: **a.** Fumigación con insecticida El contratista se obliga para con la entidad contratante: **a.** Fumigación con insecticida aprobados y que cumplan con la normatividad el área del hospital en tanto su parte interna como su exterior. **b.** Realizar desratización con raticidas aprobados y que cumplan con la normatividad vigente utilizando sus presentaciones pellets y parafinados en las áreas que más frecuentan y en sus madrigueras. **c.** Eliminación de criadero de artrópodos y roedores mediante desbroce y recolección de inservibles en todas las áreas del hospital. **d.** Determinar una ruta para la recolección de los residuos intrahospitalarios, mediante señalización. **e.** Hacer limpieza, desinfección y tratamiento de los tanques de almacenamiento que le suministran el agua potable a la institución. **f.** Instalación de trompos flotantes con la dosificación exacta de hipoclorito de calcio en pastas al 70% para mantener el agua tratada las 21/7. **g.** Ampliación de repelente para ofidios y otros animales ponzoñosos (serpientes, alacranes, congas, etc) en zonas verdes aledañas a la institución. **h.** Garantizar de forma oportuna y eficiente la fumigación y desratización de los servicios contratados según requerimientos exigidos y demás aspectos establecidos por el contratante para estas actividades. **i.** Generar un diagnóstico actual con identificación de las plagas y vectores y su nivel de incidencia en el hospital. **j.** Desarrollar actividades de control integrado y permanente contra los artrópodos nocivos, roedores y los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Centro Hospital Las Mercedes

Empresa Social del Estado
Municipio de Roberto Payán - Nariño
NIT. 900160887-6

microrganismos patógenos para la salud pública en los ambientes y perímetros del Hospital. **k.** Limitar los riesgos para la salud pública derivados del uso de plaguicidas, evitando su uso indiscriminado, utilizando para ello las estrategias de control, las formulaciones de productos y los métodos de protección y precauciones necesarios para el efecto. **l.** Hacer conocer los insumos a utilizar al supervisor, quien hará la debida verificación. **m.** Implementar las acciones de prevención, control y eliminación en el proceso de desinfectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua (Ptar, tanques de reserva y tubería). **n.** Adoptar los procesos y procedimientos en cumplimiento a las normas legales vigentes y mecanismos establecidos para llevar a cabo esta clase actividades. **ñ.** Dar cumplimiento al control de evasión de los parafiscales y seguridad social. **o.** Informar por escrito al Centro Hospital sobre imposibilidades o incompatibilidades legales que surgieren, a fin de proceder a la resolución del contrato. **PARAGRAFO.** El contratista se compromete a realizar las actividades de este contrato en tres controles: El Primero del dos (2) al diez (10) de mayo, el segundo del once (11) al veinte (20) de mayo, y el tercero del veintiuno (21) de mayo al treinta y uno (31) de mayo.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) días.

12. SUPERVISIÓN: Tesorero General de la ESE.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

RIESGO:

- a. No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista.
- b. Porque el contratista se rehusó a firmarlo.
- c. No estuvo de acuerdo con el clausulado.
- d. Financiero.
- e. Cambios normativos o de legislación tributaria.

TIPIFICACIÓN: ASIGNACION:

- a. Porque el contratista se rehusó a firmarlo. No estuvo de acuerdo con el clausulado.

Asignación: Contratista.

- b. Ocurre cuando los productos no son entregados bajo los requerimientos establecidos por la normatividad legal que rige para cada elemento o bien. (Registros-Licencias-Dimensiones).

Asignación: Contratista.

- c. Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.

Asignación. Contratista.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Centro Hospital Las Mercedes

Empresa Social del Estado
Municipio de Roberto Payán - Nariño
NIT. 900160887-6

d. Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.

Asignación: Centro Hospital Las Mercedes

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Centro Hospital Las Mercedes-ESE, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

14. GARANTÍAS. En virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con el estatuto de contratación interno de la ESE, se trata de una contratación directa, que no se pactará la entrega de anticipos, ni de pagos anticipados y adicionalmente la cuantía establecida, no se exigirá el otorgamiento de garantía.

15. CONCLUSION: Con la presentación del actual estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento a satisfacer, como lo es la necesidad de adelantar acciones tendientes a lograr el mejoramiento de la prestación del servicio de salud en la E.S.E-Centro Hospital Las Mercedes, se requiere la fumigación y desratización de vectores patógenos. Por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr su perfeccionamiento.

SOCRATES FÍZTGERALD SEGURA CAICEDO
Gerente ESE Las Mercedes